



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 ABR. 2007

VISTO: La solicitud formulada por la Dirección General de Servicios Administrativos del Poder Judicial para que se exonere a dicho Poder del Estado del pago de tasas y tarifas por la interconexión de sedes judiciales a través de tecnología inalámbrica, denominada Red Nacional Judicial; -----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
320/06

RESULTANDO: I) Que el literal a), numeral III del artículo 11 del Decreto Nº 255/992, en la redacción dada al mismo por el artículo 3 del Decreto Nº 153/993 de 30 de marzo de 1993, exoneró del pago de las tasas y tarifas a los servicios radioeléctricos de la Administración Central; -----

II) Que los informes técnicos de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), no tienen objeciones respecto del tipo de sistema a utilizar, la tecnología, la banda de frecuencias, el área de servicios, la cantidad de estaciones y el tipo de radioenlaces; -----

CONSIDERANDO: I) Que conforme al citado decreto Nº 153/993 el Poder Ejecutivo es el órgano competente para establecer la exoneración del pago de tasas y tarifas por la utilización de frecuencias del Poder Judicial, ya que la exoneración solicitada no tiene naturaleza tributaria; -----

II) Que al hacer lugar a la solicitud del Poder Judicial referida en el "VISTO" del presente decreto, se reconoce una situación de igualdad de tratamiento de dicho Poder del Estado con la Administración Central; -----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 168 de la Constitución de la República y el artículo 94 de la Ley Nº 17296; -----

//..

As. 78

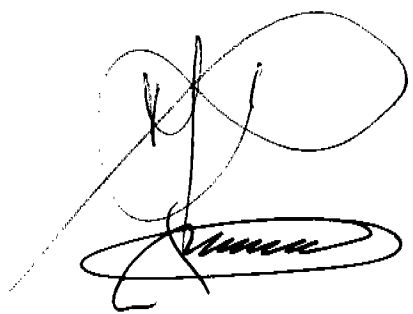


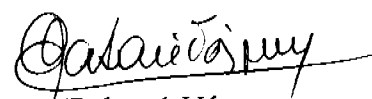
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Exonérese al Poder Judicial del pago de precio por la utilización de frecuencias del espectro radioeléctrico (tecnología inalámbrica), denominada Red Nacional Judicial.-----

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República